



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de marzo de 2022.-
DECRETO ALC. N° 1.034.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letras c)** de la Ley N° 19.886 y **Artículo 10 N° 3** de su Reglamento, que autorizan la contratación directa en los casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2022, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; **Termino de Referencia** elaborado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; Memorándum N° 158, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con Visto Bueno del Alcalde, Visto Bueno de la Dirección Jurídica, Visto Bueno de la Administración y Finanzas (DAF), y Visto Bueno de la Administración Municipal, que solicita contratar vía trato directo con **Hidropex Ltda.**, para la reparación de camión alza hombres, modelo F550, marca Ford, año 2013, PPU: GHWB-35 que presenta problemas de funcionamiento; que este equipo, es único en su categoría en nuestra flota maquinarias y cumple con funciones indispensables para el Municipio, puesto que es usado para labores de reparación, mantención e instalación de luminarias en la comuna, cuya dependencia es de la unidad de eléctricos de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; que presentó falla de manera repentina dejándolo fuera de servicio. El vehículo fue examinado de manera inmediata por el equipo de mecánicos del taller municipal, en donde detectaron falla del sistema hidráulico y del motor; el vehículo fue trasladado a un taller mecánico especializado en donde detectaron además la necesidad de reparar kit de flexibles; que son numerosas las llamadas de emergencia durante las 24 hrs., del día para resolver los problemas de luminaria que se suscitan constantemente en la ciudad de Alto Hospicio, que requiere de una respuesta ágil para evitar focos de oscuridad, considerando que la comuna cuenta con altos índices de delincuencia, por lo que es labor fundamental para el departamento de eléctricos cumplir con tiempos y plazos a fin de tener una ciudad más segura; que Alto Hospicio es una comuna en riesgo social, y como tal los servicios deben ser con un tacto de urgencia a fin de no perjudicar a los más necesitados. Es por ello que el único equipo para desarrollar las labores antes mencionadas, debe estar siempre en su óptimo estado, ya que al presentar fallas, la ciudad acumula numerosos cortes de luz en distintos sectores, lo que a su vez perjudica la seguridad de la ciudad y una disminución de la calidad de vida de los vecinos afectados; que es de riesgo el poder contar con el equipo 100% operativo siempre; que esta Unidad Técnica no cuenta con los equipos ni mecánicos especializados para la reparación de este tipo de vehículo; es por esto que se requiere reparar con urgencia este camión para cumplir con compromisos de la comunidad, ya que no tenemos otro de este tipo; se opta por solicitar el presupuesto a la empresa local Hidropex Ltda., por un total de \$9.711.510.- más IVA: En conformidad a lo dispuesto, se hace necesario contratar el servicio a través de un Trato Directo de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 19.886 de Compras Públicas Art. 8 letra c) y en el Artículo 10 N° 3 de su Reglamento (caso de emergencia, urgencia o imprevisto).

DECRETO:

1.- Determínese como una situación de excepción y debidamente calificada, la contratación por trato directo, en conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8 letras c)**, de la Ley N° 19.886 y **Artículo 10 N° 3** y de su Reglamento, con **Hidropex Ltda.**, RUT 76.215.420-k, representada por Pedro Alberto Tapia Ortiz,

, Alto Hospicio, para la reparación de camión alza hombres, modelo f550, marca Ford, año 2013, PPU GHWB-33, según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia** de la contratación, el cual forma parte integra del presente Decreto Alcaldicio.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el número precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con **Sociedad Comercial Hidropex Ltda.**, por un total de **\$9.711.510.- (Nueve millones setecientos once mil quinientos diez pesos)**, más IVA.

3.- Impútese los gastos asociados a la cuenta N° 215.22.06.002.

4.- Publíquese el Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JWD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal

Medio Ambiente, Aseo y Ornato

Adm. Municipal

Jurídico

Municipalidad de Alto Hospicio
Multicultural